
	Secretaría General	Código	F - 119
		Vigencia	08-Abril-2021
	NORMOGRAMA	Versión	03
		Página	1 de 1

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía Frente a Terceros	RESPONSABLE: Líder Unidad ZNI - SIN
Fecha de actualización: 08/04/2021	Actualizado Por: Carlos Alberto Rios Patiño

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTICULOS ESPECIFICOS	OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Ley 142 de 1994	Por medio de la cual se establece el régimen de servicios públicos en Colombia	Integral	Ninguna	Correcta prestación de servicio
Ley 143 de 1994	Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética	Integral	Ninguna	Correcta prestación de servicio
Resolución 181294 de agosto 6 de 2008 RETIE	Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctrica 2007	Integral	Reglamentación	Certificado de conformidad de algunas instalaciones
NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano	Integral	Reglamentación	Solicitud de cumplimiento de la norma en obras eléctricas
NFPA	Sistemas contra incendio	Integral	Norma Técnica	Cumplimiento de la norma para los sistemas contra incendio de las Centrales
Resolución CREG 091-07	Mediante la cual se determina la metodología de cálculo y aplicación de los costos eficientes de prestación de servicio de energía eléctrica en las ZNI	Integral	Norma Regulatoria	Envío de información para elaboración de facturación
Circular SSPD- IPSE N° 0001	Reporte Oficial de Circular SSPD- IPSE N° 0001 información Administrativa, Financiera, Comercial y Técnico Operativo.18 Agosto de 2004	Integral	Ninguna	Reportes trimestrales a la SSPD
Resolución 18 1891	Complemento de Subsidios ZNI	Integral	Ninguna	Envío de información para elaboración de facturación
Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE	Art. 7 (Salud Ocupacional)	Para efectos del presente Reglamento Técnico, toda empresa del sector eléctrico colombiano debe cumplir con los preceptos de salud ocupacional. Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional. Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas, etc.	Cumplimiento del reglamento técnico.
Contratos Especiales para las Centrales de Inírida, Mito, Guapi y Bahía Solano	Por medio del cual se entrega a Gestión Energética S.A. ESP GENSA, los bienes constitutivos en la Centrales Térmica de Generación	Integral	Ver contrato	Gestión ACM de manera permanente (Informes de Operación e Informes de mantenimiento)
RETILAP	Alumbrado	Integral	Ninguna	Medición de parámetros de Iluminación
Decreto Minminas 1073 - 2015	Combustible	Almacenamiento	Ninguna	Certificados de conformidad de las zonas de almacenamiento de combustible en cada una de las centrales

	Secretaría General	Código	F - 119
	NORMOGRAMA	Uigencia	08-Abril-2021
		Versión	03
		Página	1 de 1

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía Frente a Terceros	RESPONSABLE: Líder Unidad ZNI - SIN
Fecha de actualización: 08/04/2021	Actualizado Por: Carlos Alberto Ríos Patiño

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTICULOS ESPECIFICOS	OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Decreto 4299 de noviembre de 2005 (Decreto 1521)	Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio	capítulo VIII Distribuidor Minorista, Estación de Servicio Automotriz y Capítulo XIII Disposiciones Transitorias Parágrafo. El distribuidor minorista (Estación de servicio automotriz y fluvial) deberá acogerse a las disposiciones establecidas en los artículos 2, 3, 4, 6, parágrafo 5 del artículo 7, artículo 8 al 32, 37, 54 y 55 del Decreto 1521 de 1998, "por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio".	Certificación de las EDS Mitú, Inirida y Bahía Solano	Certificados de inspección EDS Mitú, Inirida y Bahía Solano
Resolución 91873-2012	Disposiciones para hacer sostenible las subactividades de generación de electricidad en las localidades de las Zonas no Interconectadas en las que existen Centrales de generación diferentes a las transferidas al Ministerio por el IPSE y operadas por Empresas Públicas	Integral	Ninguna	Reconocimiento de subsidios del sector eléctrico para las Centrales ZNI
Resolución 182138-2007	Por la cual se expide el Procedimiento para otorgar subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas	Integral	Ninguna	Actualización del Sistema único de información de las Zonas No Interconectadas para el otorgamiento de subsidios.
ANS/IEEE 43	Pruebas de rutina para generadoras	Integral	Norma Técnica	Informe de las pruebas realizadas por parte del contratista.